ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 15 de julio de 2016, ENTRE, Por una parte: La Sra. Daniela Durán y los Sres. Nicolás Fernández, Daniela Durán, Damián García y Enrique Duarte en representación de la Unión Nacional de Trabajadores del Metal y Ramas Afines (UNTMRA); y Por otra parte: Los Sres. Marcos Maneiro, Carlos Satragno y Norberto Franciulli, en representación del Centro de Talleres Mecánicos (CTMA); ambas partes en nombre y representación de las empresas y trabajadores que componen el Sector de Talleres Mecánicos que conforma el Capítulo I, del Subgrupo N° 5, Grupo N° 08 "Industrias de Productos metálicos, maquinaria y equipos", quienes dejan constancia de lo siguiente:

PRIMERO: En función de lo establecido en la cláusula séptima del Convenio Colectivo del Sector, suscrito el día 30 de diciembre de 2015, se aplicará sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2016, un ajuste salarial a partir del 1° de julio de 2016 del 7,19%, en función de la acumulación de los siguientes ítems:

a) 3,5 % por concepto de inflación proyectada (techo del rango meta de inflación definida por el BCU para el período 1/07/2016 al 31/12/2016)

b) 3,57% por concepto de correctivo (la diferencia resultante entre la variación real del IPC operada en el período 1° de julio de 2015 al 30 de junio de 2016 y la inflación estimada para dicho período)

SEGUNDO: En virtud de lo anterior los ajustes mínimos vigentes a partir del 1° de julio de 2016 son los que surgen del anexo que se adjunta y forma parte integrante de la presente.-

Leída que les fue la presente, se ratifica la misma y se firman ocho ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

ntss

Sommelle

USTON COURT

July July 2

14 1/1

15677

ANEXO LAUDOS

Salarios mínimos por categorías del Grupo 8, Subgrupo 05, Capítulo I "Talleres mecánicos, chapa y pintura" a partir del 1º de julio de 2016

	ESCALA 1	ESCALA 2	ESCALA 3		01/07/1
GRUPOS	TECNICOS	OPERARIOS	ADMINISTRATIVOS	MENSUAL	JORNAL
APRENDICES		CATEGORIA			
		CATEGORIA 1 AL INICIAR EN LA EMPRESA		3.4.450	F 7
		AL CUMPLIR 12 MESES		14.450	578
				16.050	64
		AL CUMPLIR 24 MESES (APRENDIZ ADELANTADO)		18.025	72
		AL CUMPLIR 36 MESES (MEDIO OFICIAL)		23.050	92
		CATEGORIA 2			
		AL INICIAR EN LA EMPRESA (APRENDIZ ADELANTADO)		18.025	72
		AL CUMPLIR 12 MESES (MEDIO OFICIAL)		23.050	92
				20.750	83
GRUPO 7			MANDADERO	20.750	0.3
			AUXILIAR GENERAL		
		OPERARIO PRACTICO	PORTERO		
		LAVADOR VEHICULOS	TELEFONISTA		
			AUXILIAR DE HERRAMIENTAS		
		Pro Strain Out of the Chicagon and September 2000			
			AUXILIAR ALMACEN/ DEPOSITO MATERIALES		
GRUPO 6		SERENO LIMPIADOR	AUXILIAR CAJERO CAJERO DE SECCION	21.025	84
GRUPO 5			South Strategy Co.	23.050	92
		N.	GESTOR		
		MEDIO OFICIAL	AUXILIAR COMPRAS		
		AUXILIAR MANTENIMIENTO EDILICIO Y EQUIPOS	COBRADOR		
		CHOFER	RECEPCIONISTA Y VENDEDOR DE SERVICIOS		
				29.275	1.17
GRUPO 4		OFICIAL	AUXILIAR DE PRIMERA		
GRUPO 3				31.625	1.26
		CAPATAZ	ENCARGADO ALMACEN/DEPOSITO		
			ENCARGADO DE REPUESTOS DE TALLER		
			CAJERO GENERAL		
			JEFE DE ADMINISTRACION		
CDUDG C	CAPATAZ			34.925	1.39
GRUPO 2	GENERAL				-
GRUPO 1	JEFE TALLER		GERENTE GENERAL	39.025	1.56

lablaty (

Mrs.

July mas

(1)